PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2089

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGROMEN S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE POLLITOS DE CRÍA PARA EL MAG - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL CON ID N° 283.237", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 24/2014.

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Encargada de Despacho de la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Pollitos de Cría para el MAG - Contrato Abierto Plurianual con ID N° 283.237", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 24/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **AGROMEN S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 38484/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 30 de fecha 28 de noviembre de 2014, entre otros, se reúnen sus miembros a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del llamado "Adquisición de Pollitos de Cría para el MAG - Contrato Abierto Plurianual con ID N° 283.237", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 24/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **ECO AGRO, ALFREDO OLMEDO, FERIA RURAL S.A., AGROVET S.A., y GLORIA MARTÍNEZ.**

En este acto se verifica que la empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **AGROMEN S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 34 de fecha 04 de diciembre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen algunas observaciones.

Verificadas las documentaciones substanciales de la empresa: **AGROMEN S.A.**, se observa que la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS".

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía nota documentos adicionales, a la empresa: **AGROMEN S.A.**, y esta Firma contestó en tiempo a lo peticionado.

Seguidamente se expone el análisis de documentos adicionales o formales solicitados en el PBC.

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa **AGROMEN S.A.**, se concluye que esta oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, y por ende, resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **AGROMEN S.A.**, en los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad mínima de 25.000 unidades y hasta una cantidad máxima de 50.000 unidades, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, **Ítem 2** por una cantidad mínima de 20.000 unidades y hasta una cantidad máxima de 40.000 unidades, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido, **Ítem 3** por una cantidad mínima de 10.000 unidades y hasta una cantidad máxima de 20.000 unidades, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es por un monto mínimo de **Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones)** IVA incluido, y hasta un monto máximo total de **Gs. 410.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez millones)** IVA incluido.

Considerando que es un proceso Plurianual, está previsto el pago de hasta Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA incluido para el presente Ejercicio Fiscal 2014, y el saldo podrá pagarse en el Ejercicio Fiscal del año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **AGROMEN S.A.**, el llamado "Adquisición de Pollitos de Cría para el MAG - Contrato Abierto Plurianual con ID N° 283.237", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 24/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Ítem 1** por una cantidad mínima de 25.000 unidades y hasta una cantidad máxima de 50.000 unidades, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, **Ítem 2** por una cantidad mínima de 20.000 unidades y hasta una cantidad máxima de 40.000 unidades, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido, **Ítem 3** por una cantidad mínima de 10.000 unidades y hasta una cantidad máxima de 20.000 unidades, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es por un monto mínimo de **Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones)** IVA incluido, y hasta un monto máximo total de **Gs. 410.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez millones)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Considerando que es un proceso Plurianual, está previsto el pago de hasta Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA incluido para el presente Ejercicio Fiscal 2014, y el saldo podrá pagarse en el Ejercicio Fiscal del año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO